

**BOLEA - COTIZACION OFICIAL DEL 22 DE MAYO**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHAS	0/0	FECHAS				0/0	
21-5-918	77,80	<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> Al contado.	0/0				<b>ACCIONES</b>				
21-5-918	75,00	Serie N. de 25.000 pesetas nominales.	78,00		21-5-918	514,00	Banco de España.....	500			
21-5-918	78,20	D. de 12.500	78,25		21-5-918	305,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			
21-5-918	80,00	C. de 5.000	80,00		20-5-918	218,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		
21-5-918	80,00	E. de 2.500	80,10		9-4-918	98,00	Banco de Castilla.....	250			
21-5-918	79,00	H. de 1.000	80,00	80,20 y 81,15	21-5-918	210,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	214,00	
21-5-918	79,00	G. de 500	79,00		18-5-918	99,00	Banco Español de Crédito.....	250			
18-5-918	78,80	En diferentes series	80,00		18-5-918	309,00	Unión Española de Explosivos..	100			
		4 por 100 amortizable	80,00		21-5-918	91,75	Socied. Gral. Azu- ) Preferentes.	500		91,50	
		(77,80 y 81,15)	80,00		21-5-918	40,50	carera España.. ) Ordinarias.	500			
21-5-918	87,00	Serie N. de 25.000 pesetas nominales.	87,00 y 75		30-4-918	548,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
21-5-918	87,00	H. de 12.500	87,75		4-5-918	117,00	La Papelera Española.....	500			
21-5-918	88,00	D. de 6.000	87,90		21-5-918	122,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
21-5-918	87,85	C. de 4.000	87,90		21-1-918	22,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	100			
21-5-918	88,00	E. de 2.000	87,90		21-5-918	320,00	Mediodía de Madrid.....	500			
21-5-918	88,00	H. de 1.000	87,90		21-5-918	280,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
21-5-918	88,00	G. de 500	88,50		21-5-918	355,00	Idem Norte de España.....	475			279,00 pta. no.
18-5-918	87,40	En diferentes series	88,60				B. Español del Río de la Plata.				285,00
		5 por 100 amortizable									
11-5-918	86,95	Serie N. de 25.000 pesetas nominales.	86,25		21-5-918	98,85	<b>OBLIGACIONES</b>				
18-5-918	86,25	D. de 12.500			21-5-918	108,90	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			98,85
21-5-918	86,25	C. de 5.000	86,50 y 26		17-5-918	84,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			108,90
21-5-918	86,25	E. de 2.500	86,50 y 25		19-9-917	65,00	Sociedad Gral. Azuc. España..	500	4		
21-5-918	86,50	H. de 1.000	86,50		4-4-918	78,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500			
20-5-918	86,25	G. de 500			18-5-918	100,00	Mediodía de Madrid.....	500			
		En diferentes series			20-4-918	88,15	F. C. M. Z. A., Valla-	500	5		
14-5-918	96,88	5 por 100 AMORTIZABLE			16-5-918	82,25	Gold & Ariza.....	500	4 1/2		
21-5-918	95,60	Serie N. de 50.000 pesetas nominales.	96,50		11-5-918	61,75	Idem Norte de España.	500	4		
21-5-918	95,60	H. de 25.000	96,50		17-5-918	58,00	Idem Norte de España.	500	3		
21-5-918	95,60	D. de 12.500	96,50		11-5-918	58,00	Idem Norte de España.	500	3		
21-5-918	96,00	C. de 5.000	96,10		21-5-918	57,00	Idem Norte de España.	500	3		
21-5-918	96,00	E. de 2.500	96,00		4-5-918	57,00	Idem Norte de España.	500	3		
21-5-918	96,20	H. de 1.000	96,20 y 10				Idem Norte de España.	500	3		
21-5-918	95,60	G. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		En diferentes series					Idem Norte de España.	500	3		67,00
		OBLIGACIONES DEL TESORO					Idem Norte de España.	500	3		
20-5-918	103,40	Serie A. de 500 pesetas al 4,50 por 100.			21-5-918	74,25	Idem Norte de España.	500	3		
21-5-918	103,05	H. de 5.000			11-5-918	98,75	Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 500			11-7-918	96,00	Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		
		E. de 5.000					Idem Norte de España.	500	3		
		H. de 500					Idem Norte de España.	500	3		

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 22 de Mayo de 1918.

Se aproxima á España la perturbación atmosférica que se halla sobre el Norte de Africa, adquiriendo también mayor importancia un centro borrascoso que ayer apenas se iniciaba en Castilla.

Sobre la Meseta Central llueve con poca intensidad, y el cielo está con muchas nubes también en las comarcas del Norte y Noroeste.

Los vientos generalmente soplan flojos

de dirección variable, y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 31 grados en Badajoz, y la mínima de hoy ha sido de nueve grados en Ternel.

Persiste un área de presiones altas hacia el Sur de Italia y otro al Occidente de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Yigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 22 de Mayo de 1918.

### Parque del Retiro (Altitud 667<sup>m</sup>).

Horas.	Barómetro en m. y $\pm$ 0 <sup>o</sup> .	Temperatura en C <sup>o</sup> .	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3.			
0	707. 2	15,4	80	NE	0 = Calma	0,1	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 21,0
4	706. 2	15,3	70	NE	1 = Ventolina	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 14,8
8	707. 9	16,0	81	NE	1 = Idem	0,1	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... (?)
12	707. 8	17,0	70	NE	3 = Flojo	>	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 14,0
16	708. 8	20,9	64	NE	1 = Ventolina	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 285
20	706. 6	19,4	57	NNE	2 = Muy flojo	>	Idem.	

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á ingreso en el Magisterio Nacional, de la provincia de Alava, para Maestras.

Las señoras opositoras se servirán concurrir al aula número 2 del Instituto general y técnico de esta ciudad, para dar comienzo á los ejercicios, á las siete y media de la mañana, del decimoquinto día que siga al en que aparezca esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, ó al siguiente, á la misma hora, caso de ser aquél festivo.

Las señoras opositoras que tengan incompleto su expediente de oposición podrán complementarlo en el momento de la presentación, requisito sin el cual no serán admitidas á la práctica de los correspondientes ejercicios.

Vitoria, 21 de Mayo de 1918.—El Presidente del Tribunal, Herminio Madina-veitia. P.—3355

## SUBASTAS

### Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 14 de Mayo de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Junio próximo de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 61, 67 y 68 de la carretera de primer orden de Madrid á Francia, por Irún, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 21.308,35.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de

Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Junio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 61, 67 y 68 de la carretera de Madrid á Francia, por Irún, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 215 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 61, 67 y 68 de la carretera de primer orden de Madrid á Francia por Irún», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Duda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucur-

sales de la provincia por la cantidad mínima de 215 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Mayo de 1918.—El Gobernador, Luis López Ballesteros.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con exacta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo si proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—446

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas de 14 de Mayo de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Junio próximo de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 4 y 5 de la carretera de primer orden de Madrid

á Francia, por Irún, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 24.878,28.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Avila, Toledo y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 4 y 5 de la carretera de primer orden de Madrid á Francia por Irún, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 4 y 5 de la carretera de primer orden de Madrid á Francia, por Irún», y la firma del proponente.

Al depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Mayo de 1918.—El Gobernador, Luis López Ballesteros.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 14 de Mayo de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Junio próximo de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 29 y 30 de la carretera de tercer orden de Las Rozas á El Escorial, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 19.219,34 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia y Avila, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 29 y 30 de la carretera de tercer orden de Las Rozas á El Escorial, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 200 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 29 y 30 de la carretera de tercer orden de Las Rozas á El Escorial», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Mayo de 1918.—El Gobernador, Luis López Ballesteros.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposi-

ción en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 14 de Mayo de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Junio próximo de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la carretera de tercer orden de Cenicientos á Almorox, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 18.282,31 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 86, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia y Avila, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, del kilómetro 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Cenicientos á Almorox, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 190 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Cenicientos á Almorox», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 190 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Mayo de 1918.—El Gobernador, Luis López Ballesteros.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se

exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se compromete a sujeción a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escritos en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S—449

### Comandancia General de Centa

#### Jefatura de transportes marítimos.

D. Carlos Maestre y Belmonte, Mayor de Intendencia, Jefe de transportes militares de esta Plaza.

Hago saber: Que debiendo procederse á la venta en pública subasta de la chalana «Africa», de 18 metros de eslora, 6,15 metros de manga, 2,20 metros de puntal y capacidad para 60 toneladas; por el presente se convoca á cuantos deseen tomar parte en dicha subasta, que tendrá lugar el día 25 de Mayo próximo, á las once en punto de su mañana, por el reloj situado en esta Jefatura, y en cuyo local, y ante el Tribunal de subasta correspondiente, tendrá lugar el acto de la licitación que se verificará con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 6 de Agosto de 1909, Real orden de 9 de Diciembre de 1904, ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, con sujeción á los pliegos de condiciones técnicas y legales ó de derecho y de precio límite, hallándose de manifiesto estos documentos en las oficinas de esta Jefatura todos los días hábiles de diez á las trece.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello undécimo (una peseta), y de conformidad con el modelo inserto á continuación, presentándose en pliego cerrado al Tribunal durante los treinta minutos posteriores á la hora señalada para el acto, no siendo admisible las que carezcan de estas circunstancias, sean inferiores al precio límite, ó no vayan acompañadas de la carta de pago original que acredita haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en las sucursales de las provincias la suma de 600 pesetas equivalente al 5 por 100 de las 12.000 pesetas que es el importe de la referida chalana, calculado por el precio límite. Dicho depósito de garantía ha de constituirse á disposición del señor Presidente del Tribunal de la subasta.

Centa, 15 de Abril de 1918.—El Jefe de Transportes.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de..., según cédula personal que exhibe (ó Representante de D. ... en virtud de poder adjunto, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID ó en el Boletín Oficial de la provincia de..., correspondiente al día..., y pliego de condiciones y de precio límite para la enajenación por medio de subasta pública de la chalana «Africa», de 18 metros de eslora, 6,15 metros de manga, 2,20 metros de puntal y capacidad para 60 toneladas, me comprometo á adquirir la en el precio de... pesetas, todo en letra, sin raspaduras ni enmiendas.

Y como garantía de mi proposición,

acompañó talón de depósito, que justifica haber hecho el de 600 pesetas, que marca la condición cuarta del pliego de las generales ó de derecho.

(Fecha y firma del proponente.)

S—458

### Jefatura de Transportes Militares de Mahón.

Debiendo celebrarse concurso para la adquisición de dos remolcadores con destino al servicio de esta Jefatura de Transportes.

Hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar bajo mi presidencia el día 26 del próximo mes de Junio, á las once de la mañana, en la Plaza de Mahón y en el local que ocupa esta Jefatura, sito en la calle de San Sebastián, número 1, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde el 20 del corriente al 26 del próximo mes de Junio, ambos inclusive, de nueve á trece, en la indicada Jefatura.

#### Extracto del pliego de bases.

Los remolcadores deberán poder transportar 15 Jefes y Oficiales y 40 individuos de tropa con la debida separación entre unos y otros, para lo cual deberá contar con camarata para los primeros, en la que puedan todos ir sentados, y para los segundos bancadas en donde tengan colocación por lo menos la mitad.

Deberán poder remolcar un lanchón de 12 toneladas y la bodega será la á propósito para colocar 1.000 kilos de provisiones.

Motor será á vapor.

Radio de acción para navegar sin repostarse, 250 millas.

Eslora máxima aproximada, 16 metros.

Calado máximo, un metro 50 centímetros.

Velocidad normal, nueve millas por hora sin la carga completa ni remolque.

Las proposiciones deberán ir acompañadas de los correspondientes proyectos con las especificaciones y juegos de planos necesarios para conocer aquéllos en conjunto y en detalle.

Dichas especificaciones, además de la embarcación y sus máquinas, materiales empleados, dimensiones, etc., etc., habrán de contener:

A) Los respetos y accesorios que hayan de ser entregados con la embarcación;

B) Las condiciones de carga en que habrá de colocarse la embarcación para verificar las pruebas de velocidad;

C) Qué clase de pruebas se encuentra dispuesta á sufrir la Casa constructora para garantizar la velocidad y de cuanta duración;

D) En qué casos deberá ser rechazada la embarcación;

E) Precio total por el que se ofrece cada remolcador;

F) Plazo de entrega;

G) Plazo de garantía;

H) Forma de pago;

I) Qué penalidades se encuentra dispuesta á sufrir la Casa constructora por demora en la construcción y entrega de los remolcadores y por cada fracción de milla de menos que se obtenga en las pruebas.

Los materiales habrán de ser de elección y para ser admitidos habrán de ser previamente reconocidos por el Inspector nombrado al efecto.

Mahón, 17 de Mayo de 1918.—El Jefe de Transportes, Francisco Farinós.

S—456

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Solsona.

D. Jaime Costa Caelles, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de Solsona, en esta provincia.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el distrito de Gabarra, por débitos á la Contribución territorial rústica, correspondiente al tercero y cuarto trimestres de 1917 y primer trimestre de 1918, contra D. Francisco Fité Colomes y D. Antonio Reig Guardia, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á D. Francisco Fité Colomes y D. Antonio Reig Guardia.

»Notifíquese á dichos deudores esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo de las fincas designadas.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de los expresados deudores, por medio de la presente cédula se les notifica la transcrita providencia, advirtiéndoles que si en el plazo de veinticuatro horas no satisfacen la cantidad de 35 pesetas 29 céntimos, á que asciende el débito principal, recargos, gastos y costas del procedimiento, personándose al efecto en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Pons, calle de Cos, número 3, segundo-primera, se procederá al embargo y venta de las fincas afectas á la Contribución antes indicada.

Y para que esta notificación surta efecto y pueda causar estado en el procedimiento, se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar al público en la tabla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial del pueblo de Gabarra, firmado por el señor Alcalde y dos testigos, en armonía á lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900.

Y lo firmo en Pons á 8 de Abril de 1918.—El Recaudador, Jaime Costa.

P—2818

D. Jaime Costa Caelles, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de Solsona, en esta provincia.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el distrito de Llanera del Arroyo, por débitos á la Contribución territorial rústica, correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 1917, contra D. José Mases Segué y D.ª Mónica Viladrosa Juen, de ignorado paradero, se ha dictado con fecha de hoy la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe

total del descubrimiento á D. José Mses Segura y D.ª Mónica Viladrosa Juárez.  
 »Notifíquese á dichos deudores esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de propiedad para la anotación preventiva de embargo de las fincas designadas.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de los expresados deudores, por medio de la presente cédula se les notifica la transcrita providencia, advirtiéndoles que, si en el plazo de veinticuatro horas no satisfacen la cantidad de 1031 pesetas á que asciende el débito principal, recargos, gastos y costas del procedimiento, perscribiéndose al efecto en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Pons, calle Cds, número 3, segundo primero, se procederá al embargo y venta de las fincas afectas á la contribución antes indicada.

Y para que esta notificación surta efecto y pueda causar estado en el procedimiento se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar al público en la tabla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial de Llanera del Arroyo, firmado por el señor Alcalde y dos testigos, en armonía á lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900.  
 Y la firmo en Pons á 26 de Marzo de 1918.—Jaime Costa. P—2814

## RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

AÑO DE 1918

Relación nominal de los señores Médicos-Cirujanos que han obtenido patente con el número y clase que á continuación se detallan, correspondientes á esta capital, según Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de la Patente	Número del Cuaderno	Número de la Patente	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de la Patente	Número del Cuaderno	Número de la Patente
D. José Bustos Miguel	1. <sup>a</sup>	1	1	D. Juan Vicente Tapia	5. <sup>a</sup>	1	30
Francisco Díez Rodríguez	1. <sup>a</sup>	1	2	Antonio Domínguez García	5. <sup>a</sup>	1	31
Casimiro Población Sánchez	1. <sup>a</sup>	1	3	Eduardo Hernández Wright	5. <sup>a</sup>	1	33
Eurique Nogueras	1. <sup>a</sup>	1	4	Antonio J. Casado	5. <sup>a</sup>	1	34
Agustín del Cañizo García	1. <sup>a</sup>	1	5	Andrés García Tejado	5. <sup>a</sup>	1	35
Primo Garrido Sánchez	3. <sup>a</sup>	1	6	Juan José González Peláez	5. <sup>a</sup>	1	36
José López Cabezas	3. <sup>a</sup>	1	7	Cirilo Gómez Barrera	5. <sup>a</sup>	1	37
Julio Rivero Uzal	4. <sup>a</sup>	1	9	Amadeo Santa María Santos	5. <sup>a</sup>	1	38
Vicente Gaité Velasco	5. <sup>a</sup>	1	10	Ramón Acedo San Matías	5. <sup>a</sup>	1	39
Manuel Mondelo Pérez	5. <sup>a</sup>	1	11	Eugenio Solís y Solís	5. <sup>a</sup>	1	40
Gerardo Peralta	5. <sup>a</sup>	1	12	Luis Alonso Andrés	5. <sup>a</sup>	1	41
Antonio Calama Sanz	5. <sup>a</sup>	1	13	Julio Sánchez Salcedo	5. <sup>a</sup>	1	42
Manuel Muñoz Orea	5. <sup>a</sup>	1	14	José Gómez Díez	5. <sup>a</sup>	1	43
Adolfo Núñez Rodríguez	5. <sup>a</sup>	1	15	Luis Infante Ortiz	5. <sup>a</sup>	1	44
Antonio Hernández Ballesteros	5. <sup>a</sup>	1	16	Eugenio Díaz Muñoz	5. <sup>a</sup>	1	45
Cayetano Díez Redondo	5. <sup>a</sup>	1	17	Emilio Firmat	5. <sup>a</sup>	1	46
Francisco Diego y Diego	5. <sup>a</sup>	1	18	Gonzalo García Rodríguez	5. <sup>a</sup>	1	48
José Carlos Herrera	5. <sup>a</sup>	1	19	Juan Manuel Martín	5. <sup>a</sup>	1	49
Guzmán Buxaderas Gombán	5. <sup>a</sup>	1	20	Ricardo Petit Terrero	3. <sup>a</sup>	1	50
José Martín Rodríguez	5. <sup>a</sup>	1	21	Clodoaldo García Muñoz	5. <sup>a</sup>	23	1
Ricardo María	5. <sup>a</sup>	1	22	Iñigo Maldonado Iñigo	5. <sup>a</sup>	25	2
Pedro Sandoval Hernández	5. <sup>a</sup>	1	24	Alfredo Medina Corbalán	5. <sup>a</sup>	25	3
Luis Menje Santano	5. <sup>a</sup>	1	25	Gregorio Juárez Alonso	5. <sup>a</sup>	25	4
Santiago Sánchez	5. <sup>a</sup>	1	26	Filiberto Villalobos	5. <sup>a</sup>	25	5
Santiago García García	5. <sup>a</sup>	1	27	Daniel Mezquita	5. <sup>a</sup>	1	23
Santiago García Martín	5. <sup>a</sup>	1	28	Francisco Pérez Hernández	5. <sup>a</sup>	1	32
Gonzalo Soler Rodríguez	5. <sup>a</sup>	1	29	Eusebio Camazón Cacharro	5. <sup>a</sup>	1	47

Salamanca, 19 de Abril de 1918 —El Administrador de Contribuciones, Verecundo Acitores.

P—2912

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Alcaldía Constitucional de Ombre.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Eduardo Mosquera Fuentes de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reducción y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Eduar-

do Mosquera Fuentes se sirva participar á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Eduardo Mosquera Fuentes es hijo de Angel y de Josefa, cuenta treinta años de edad, soltero, zorrader, natural de la parroquia de Ribes, en donde vive en su última vecindad.

Camara, 18 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Juan Tirón. M 3074

#### Alcaldía Constitucional de Ombre la Real.

D. José Martín Bocanegra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa:

Hago saber: Que por el presente se cita,

llama y emplaza á José Jiménez Moreno, hijo de Juan Jiménez Carrasco y de Doña Dolores Moreno Cruces, de treinta y tres años de edad, natural de esta villa, de la que se ausentó hará unos diez años, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio.

Relación de datos para la identificación personal:

José Jiménez Moreno, natural de Cañete la Real, provincia de Málaga, de treinta y tres años de edad y señas siguientes:

Estatura alta, color blanco, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, boca grande, barba poco poblada.



Cafete la Real, 25 de Marzo de 1918.—  
El Alcalde, José Martín. M—3057

**Alcaldía Constitucional  
de Cartagena.**

El Alcalde de Cartagena hace saber:  
Que habiéndose promovido expediente por Romualda Ortega Moreno, madre del mozo Alfonso Nieto Ortega, número 240 del sorteo de la primera Sección de Recluta de esta población, y perteneciente al Reemplazo de 1915, con objeto de probar la excepción del caso 4.º del artículo 89 de la Ley, por estar ausente su esposo Alfonso Nieto Rodríguez, en ignorado paradero hace más de diez años, se hace saber al público, á fin de que cualquier persona que tenga conocimiento del punto donde resida el expresado individuo, cuyas señas personales se insertan á continuación, lo participe á esta Alcaldía, á los efectos consiguientes.

Y en cumplimiento á lo mandado en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se hace saber por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, á los efectos antes expresados.

*Señas personales.*

Edad cincuenta y nueve años, estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos negros, vestía traje obscuro y gorra negra.

Cartagena, 27 de Marzo de 1918.—Alfonso A. Carrión. M—3067

**Alcaldía Constitucional  
de Carral.**

Por el presente se cita, llama y emplaza á Miguel Rodríguez Candal, de cincuenta y ocho años de edad, casado, vecino que fué de la parroquia de Quembre, en este distrito, y padre del mozo comprendido en el actual Reemplazo, Nicolás Rodríguez Rey, que se halla ausente del hogar conyugal desde el mes de Diciembre de 1904, en ignorado paradero, para que comparezca ante mi autoridad, ó en el Consulado español respectivo si se hallase en el extranjero, á fin de que deponga en el expediente que á instancia de su repetido hijo se instruye en este Municipio, por haber propuesto aquél excepción legal fundada en la ausencia de su padre.

Carral, 26 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Vicente Doval. M—3063

**Alcaldía Constitucional  
de Castro de Miño.**

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Argemiro Martínez Villamarín, hijo de Edmundo y Concepción, natural de Freás y hermano del mozo Antonio Martínez Villamarín, número 12 del Reemplazo de 1915, por este Ayuntamiento, el cual fué exceptuado del servicio en filas en el referido año por tal concepto, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento.

Castro de Miño, 26 de Marzo de 1918.  
El Alcalde, Antonio Armede. M—2540

D. Antonio Armada Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro de Miño,

Hago público: Que por acuerdo tomado por la Corporación municipal, en sesión del día de ayer, y en virtud de expediente formado con arreglo al artículo 145 del vigente Reglamento de Reemplazos, se acordó que hay motivo suficiente para suponer la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, de Angel Bravo Pereira, esposo de Avelina Cabo, vecina de Alvin, en este Municipio, y cuyas señas se expresan al final.

Y en cumplimiento de lo que dispone el segundo párrafo del citado artículo, se hace público por medio del *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, interesando de las Autoridades, así civiles como militares, la averiguación del paradero del referido sujeto, dando conocimiento á esta Alcaldía del resultado de sus gestiones, en caso que fueren satisfactorias.

*Señas que se citan.*

Edad cuarenta y cinco años, estatura alta, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares.

Castro de Miño, 1.º de Abril de 1918.  
El Alcalde, Antonio Armada. M—2541

**Alcaldía Constitucional  
de Castril.**

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, los mozos que al final se expresarán, no obstante haber sido citados por medio de edictos insertos en el *Boletín Oficial* de la provincia, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á lo dispuesto en los artículos 157 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados los ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, apercibidos, en caso contrario, de ser tratados con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Granada.

*Mozos que se citan.*

Angel Reche López, hijo de José y Juana.

José Cabrera Esteban, de Galo y María.  
José Ramón Ortiz Martínez, de Ramón y Antonia.

Ramón Gómez Asensio, de Miguel y Rosa.

Ernesto Rodríguez Ortiz, de Benigno y Dolores.

Castril, 1.º de Abril de 1918.—El Alcalde, Pedro Monzón. M—3064

**Alcaldía Constitucional  
de Conesa.**

El mozo número 5 del sorteo del actual Reemplazo, Jaime Solé Mirret, en el acto de la clasificación y declaración de soldados, alegó que le asiste la excepción de ser hijo de padre pobre sexagenario, manifestando tener un hermano en ignorado paradero hace más de diez años, llamado Isidro Solé Mirret,

Para los efectos de lo prevenido por el Reglamento vigente de Quintas, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Isidro Solé Mirret, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Isidro Solé Mirret es hijo de Isidro y de Antonia, cuenta treinta y dos años, soltero, jornalero, estatura regular, cara pálida, barba poca, viste blusa y alpargatas.

Conesa, á 24 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Jose Civit. M—3058

**Alcaldía Constitucional de Conjo:**

Por los mozos que se relacionarán se ha reproducido en el acto de la revisión de sus excepciones, que tuvo lugar con la de otros ante esta Corporación el día 3 del actual, las que también se expresan.

*Reemplazo de 1917.*

Número 41, Manuel Fernández Ferreiro, hijo de Manuel y Josefa; reprodujo la del caso 1.º del artículo 89 de la Ley.

Número 78, Andrés Ruanova Fuentes, de Manuel y Francisca; propuso la del caso 4.º, artículo 89 de la Ley.

Número 79, José María Rico Nimes, hijo de José y de Dolores; reprodujo la del caso 4.º, artículo 89 de la Ley.

Y en vista de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace pública la pretensión de los expresados mozos, á fin de que si fuese conocida por alguna persona la residencia actual de Andrés Fernández Ferreiro, hermano de Manuel, la de Manuel Ruanova Bello, padre de Andrés Ruanova Fuentes, y la de José Rico Rivas, padre de José María Rico Nimes, ausentes pasa de once años en ignorado paradero, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía á la mayor brevedad.

Conjo, 14 de Marzo de 1918.—El Alcalde, segundo Teniente, Antonio González. M—3056

**Alcaldía Constitucional de  
Cúllar Baza.**

D. Marcos González Benítez, Alcalde accidental del Ayuntamiento Constitucional de Cúllar Baza.

Hago saber: Que continuando la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Aniceto Cañadas Ruiz, padre del mozo número 92 del Reemplazo de 1916, Cesáreo Cañadas Gil, que alega continúa con la excepción que se le otorgó en años anteriores de hijo único de madre pobre con marido ausente, se hace público por medio del presente para que se averigüe su paradero, haciendo constar como datos para la identificación de dicho sujeto que se ausentó como soldado voluntario en la última guerra de Filipinas, á la edad de veintiséis años, de estatura regular, carienjuto, rubio, y vestía como los jornaleros del país.

Cúllar-Baza, á 4 de Abril de 1918.—El Alcalde, Marcos González. M—3065

**Alcaldía Constitucional  
de Pantón.**

El Alcalde del Ayuntamiento de Pantón Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Gumersindo Alvarez

Silva, hijo de Manuel y Basilia, vecinos de Acedre, hermana del mozo Pedro Alvarez Silva, número 91 del sorteo en el actual Reemplazo, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por el alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Pantón, 10 de Marzo de 1918.—El Alcalde, José Ramírez Mosquera.

M—2152

**Alcaldía Constitucional de Tanque.**

D. Francisco Velázquez Martínez, Alcalde constitucional de Tanque.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, en vista del expediente instruido á instancia del mozo del actual Reemplazo Antonio Pérez Rodríguez, número 7 del sorteo, con arreglo al artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de 27 de Febrero de 1912, acordó que existían motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de Juan Pérez Rodríguez, hermano del indicado mozo.

*Dato para identificación.*

Juan Pérez Rodríguez, natural de Tan-

que, en la isla de Tenerife, provincia de Canarias, hijo legítimo de José Pérez Rodríguez y Antonia Rodríguez González, nació el 26 de Mayo de 1890, teniendo en la actualidad veintisiete años de edad, marchó para la isla de Cuba en el año 1905, siendo soltero y jornalero, habiendo tenido noticias de él al desembarcar en la Habana (Cuba), desde cuya época no se ha vuelto á saber de su paradero: alto delgado, color blanco, lampiño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, boca y nariz regular, tenía un diente partido en la mandíbula superior.

Tanque, 11 de Marzo de 1918.—Francisco Velázquez. M—2416

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Sociedad de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal.**

Los señores Accionistas de esta Sociedad quedan convocados á Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Villalar, número 1, el 15 de Junio próximo, á las doce del día.

Dispone el artículo 30 de los Estatutos que la Junta se compondrá de los Accionistas propietarios por lo menos de 20 acciones.

Los Accionistas poseedores de suficiente número de acciones que usesen asistir ó hacerse representar, deberán depositar sus títulos diez días, por lo menos, antes del fijado para la Junta.

En Madrid, en el domicilio social.

En París, en la Société Générale de Crédit Industriel et Commercial, rue de la Victoire, 66; en el Comptoir National d'Escompte de París, rue Bergère, 14, 6 en la Banque Espagnole de Crédit, rue de la Victoire, 69.

En Lyon, en la Agencia del Comptoir National d'Escompte de París.

Por cada depósito se entregará un recibo de los títulos y una tarjeta de admisión á la Junta.

Las acciones de la extinguida Compañía de los ferrocarriles del Oeste de España, fusionada con esta Sociedad, que no han sido canjeadas aún, pueden ser depositadas por sus poseedores para los efectos de asistencia á la Junta.

La lista de los depósitos quedará cerrada el 5 de Junio.

Madrid, 16 de Mayo de 1918.—El Administrador encargado de la Secretaría del Consejo, Marqués de Cortina. X—1187

**La Recompensa**

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Se participa á los señores Accionistas que se ha puesto al cobro el dividendo pasivo, número 15, á 10 pesetas por acción.

Madrid, 22 de Mayo de 1918.—El Presidente, Luis S. de Subera. X—1181

**LA VASCO NAVARRA.—17.º EJERCICIO SOCIAL.—AÑO 1917.**

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

GASTOS		Pesetas.	INGRESOS		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....		416.083,00	Sobrante del ejercicio anterior.....		1.515,10
Gastos de Administración del ejercicio:			Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos de inspección.....	10.437,55		Reserva de primas sobre riesgos en curso, seguro colectivo.....	123.992,21	
Idem generales.....	71.554,97		Idem, seguro individual.....	6.661,62	
Contribuciones é impuestos.....	5.546,16		Idem, seguro de responsabilidad civil.....	10.163,93	
Subvención á Caja de Previsión de empleados de la Compañía.....	2.917,51		Idem, para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	160.795,00	301.613,76
Comisiones de cobro.....	112.520,89	202.977,08	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristor- nos:		
Intereses abonados por los depósitos en concepto de fianzas de Agentes.....		848,65	Rama colectivo.....	691.028,84	
Amortizaciones:			Rama individual y responsabilidad civil.....	60.981,62	
Gastos de material.....	5.074,90		Derechos accesorios de pólizas y registro.....	3.462,50	755.472,96
Idem del inmueble.....	1.116,09		Productos de los fondos invertidos:		
Idem de mobiliario.....	2.728,70		Renta neta de la propiedad inmueble.....	6.480,00	
Créditos incobrables.....	338,57	9.258,26	Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	59.110,31	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1917:			Intereses producidos por los fondos depositados en Sociedades de Crédito.....	286,23	65.876,54
Reserva de primas sobre riesgos en curso, seguro colectivo.....	129.498,16		Diferencia resultante de la cotización de valores, que pasan íntegramente á la reserva de fluctuación.....		5.804,96
Idem, seguro individual.....	7.746,82		Beneficios resultantes:		
Idem, seguro de responsabilidad civil.....	16.437,49		De diversos conceptos.....		1.307,06
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	192.085,75	344.768,22			
Aplicación á diversos fondos de previsión:					
Aumento á la reserva capital estatutaria, 10 por 100.....		15.765,51			
Saldo á cuenta nueva.....		141.839,66			
		<b>1.131.590,38</b>			<b>1.131.590,38</b>

Balanco en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO			Pesetas	PASIVO			Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....			3.343.200,00	Capital social suscrito.....			4.000.000,00
Efectivo existente en Caja, Bancos y Banqueros.....	138.930,97			Reserva capital estatutaria, 10 por 100.....	114.085,05		
Propiedad inmueble.—Predio urbano: En Pamplona, Navas de Tolosa, número 25.....	125.000,00			Idem id. extraordinaria....	300.000,00	414.085,05	
<i>Valores mobiliarios.</i>				Idem para fluctuación de valores.....	50.000,00		
Fondos públicos del Estado español...	905.611,25			Idem inmueble.....	10.000,00		
Valores industriales de Empresas españolas.....	297.106,00			Idem extraordinaria para siniestros individual.....	50.000,00		
Otros valores.....	183.301,44	1.649.949,66		Idem id. para siniestros de responsabilidad civil.....	13.000,00		
				Idem para eventualidades.....	5.000,00	542.085,05	
	Amortización.	Saldo.		Reservas técnicas.—Reserva de primas sobre riesgos en curso:			
Cuenta de instalación de calefacción		1,00		Seguro colectivo.....	129.498,16		
Idem de inmueble	3.152,82	1.116,09	2.036,73	Idem individual.....	7.746,82		
Idem de material...	11.942,53	5.074,90	6.867,63	Idem de responsabilidad civil.....	15.437,49	152.682,47	
Idem de mobiliario.	2.729,70	2.728,70	1,00				
Deudores diversos:			8.906,36	Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....		192.085,75	344.768,22
Saldo activo de las cuentas de Delegados.....	109.782,27			Acreedores diversos:			
Idem id. de Inspectores...	1.676,92	111.459,19		Depósito de valores en garantía cuenta de crédito.....	70.000,00		
Acciones en depósito para garantía de cargos.....		13.880,00		Acreedores por las Acciones depositadas en garantía de cargos.....	18.880,00		
Valores en depósito en concepto de fianzas de Agentes.....		4.300,00		Valores y efectivo en depósito afecto á fianzas de Agentes.....	29.285,67		
Anticipos reintegrables.....		375,00		Dividendos no reclamados.....	1.688,00		
Trabajos proyecto implantación Seguro ramo de Vida (Rentas vitalicias y capitales diferidos).....		12.500,00	147.514,19	5 por 100 de retención para el tesoro.....	973,61	120.827,28	
Valores nominales: Resguardos de depósitos.....			1.554.140,00	Excedente (Beneficio disponible).....		141.889,66	
				Valores nominales: Valores depositados.....		1.554.140,00	
			6.703.710,21				6.703.710,21

El Contador, José María Lebrón.—El Director, Bonifacio Surpequi.

X—1182—1183